ACTA DE ESTUDIO DE OFERTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 04/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 06

En la Ciudad de Caazapá, capital del Sexto Departamento de Caazapá, a los **treinta días del mes de mayo del año dos mil doce**, se reúnen los miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** de la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 06, constituido por Resolución Interna Nº04 del 14 de abril del 2012, el **Administrador Regional, la Encargada de Suministro y la Fiscalizadora, todos de la VI Región Sanitaria - Caazapá**, para analizar las ofertas correspondientes a la Contratación Directa Nº 07/2012, para la Adquisición del **RUBRO 340 - "Adquisición de Elementos de Limpieza".**----------

Para la realización del presente llamado, se curso invitación a 5 (cinco) empresas:

1. **COMERCIAL JUVENTUD, RUC 444718-2**
2. **COMERCIAL SAN FRANCISCO, RUC 405985-9**
3. **COMERCIAL CINTHIA CAROLINA RUC: 2254342-2**
4. **COMERCIAL GUAVIRA, RUC, 2442074-5**
5. **R.M. SERVICE, RUC, 3293411-4**

Presento Oferta, las siguientes empresas:

1. **ALTERNATIVE S.A.**
2. **DISTRIBUIDORA VICTORIA**
3. **R.M. SERVICE**
4. **ALFA DISTRIBUIDORA**

Teniendo a la vista, para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de Sobres labrado en dicha oportunidad y los respectivos presupuestos, se procede al Estudio y Análisis de las ofertas presentadas.----------

Carmen Alicia Amarilla
Enc. Suministro Regional
VI Región Sanitaria - Caazapá

Abog. Liz Evelin Melgarejo M.
Fiscalizadora Regional
VI Región Sanitaria - Caazapá

Gustavo Yegazabal M.
Administrador
6ta. Región Sanitaria - Caazapá

1- La firma **ALTERNATIVE S.A.**, presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, dicha oferta es apta para ser analizada en la siguiente etapa.----------

2- La firma **DISTRIBUIDORA VICTORIA**, presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, dicha oferta es apta para ser analizada en la siguiente etapa.----------

3- La firma **R.M. SERVICE.**, presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, dicha oferta es apta para ser analizada en la siguiente etapa.----------

4- La firma **ALFA DISTRIBUIDORA.**, presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, dicha oferta es apta para ser analizada en la siguiente etapa.----------

EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que los 4 (cuatro) oferentes presentados han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dichas ofertas realizando comparaciones de precios unitarios de los bienes solicitados, conforme a la planilla de comparación de Precios unitarios que forma parte del presente informe.----------

Mediante la cual se puede observar que:

1. La firma **ALTERNATIVE S.A.**, presenta mejor oferta en precios en los **ítems 2, 7, 11, 14, 16, 18, 28.**----------

2. La firma **RM SERVICE,** presenta mejor oferta en precios en los **ítems 3, 4, 5, 6, 8, 13, 17 y 23.**----------

3. La firma ALFA DISTRIBUIDORA, presenta mejor oferta en precios en los **ítems 1, 9, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26 y 27.**----------

Mediante muestras presentadas por los oferentes se pudo observar que:

El ítem 7 Jabón de lavar en pan, el oferente ALTERNATIVE S.A. que presento mejor oferta en precios no cumple con las especificaciones técnicas ya que en el PBC

Carmen Alicia Amarilla
Enc. Suministro Regional
VI Región Sanitaria - Caazapá

Abog. Liz Evelin Melgarejo
Fiscalizadora Regional
VI Región Sanitaria - Caazapá

Dra. Gustavo Gizazabal M.
Administrador
Región Sanitaria - Caaz

se pidió Jabón de coco, presentando Jabón de lavar común sin envoltorio y ninguna características en donde demuestre que es de coco. Verificando el producto del segundo mejor oferente en precios DISTRIBUIDORA VICTORIA se pudo observar que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.----------

El ítem 16, Escobillón, se desestima la mejor oferta en precios ALTERNATIVE S.A. teniendo en cuenta que en llamados anteriores se ha adjudicado la misma marca obteniendo resultados no satisfactorios del producto en cuanto a duración, resistencia y calidad; por lo tanto se considera la adjudicación del ítem al segundo mejor oferente, RM SERVICE.----------

En el Ítem 11, Basurero de plástico grande, las firmas **Alfa Distribuidora y Alternative S.A.** presentan las ofertas más económicas e igual en precios, por lo tanto de verificarse el cumplimiento de los demás requisitos, se le adjudicaran la cantidad del 50% del total solicitado a cada uno de los oferentes.----------

En el ítem 19, Cepillo para ropa, la firma ALFA DISTRIBUIDORA, que presento mejor oferta en precios cotizo con procedencia Brasilera, por lo que se tuvo que aplicar la fórmula del 20% según decreto Nº 6674/11 establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo el segundo mejor oferente en precios cotizo con procedencia nacional, por lo que el comité recomienda su adjudicación.----------

En el ítem 20 Carro para Limpieza, no se completo el mínimo de 3 oferentes en precios, por lo tanto el comité recomienda al Director Regional, que por la necesidad del producto, se aplique el ART. 34 inc C, Ley 2051/03: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Carmen Alicia Amarilla
Eng. Suministro Regional
VI Región Sanitaria - Caazapá

Abog. Liz Evelin Melgarejo M.
Fiscalizadora Regional
VI Región Sanitaria - Caazapá

P. Raul Gustavo Yegazabal Gil
Administrador
VI Región Sanitaria - Caazapá

EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este comité analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.----------

Considerando el cumplimiento de lo expuesto y ajustado a las dispociones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº 237.482, cuyo monto estimado para esta contratación es de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte millones) con FF 10 Recurso del Tesoro, siendo el método de adjudicación por ITEMS.----------

Posterior a la verificación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (D.N.C.P) a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido a la ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Articulo 40, Inciso d, donde se observan que los oferentes se encuentran habilitados. El Comité **RECOMIENDA** al Director Regional la Adjudicación de las siguientes firmas.----

Nº ORDEN	OFERENTE	RUC	MONTO
1.	**ALFA DISTRIBUIDORA., en los items, 1, 9, 10, 11, 12, 15, 20, 21, 22, 24, 25, 26 y 27.**	**1522267-5**	**55.358.200.-**
2.	**R.M. SERVICE, en los items, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 16, 17 y 23.**	**3293411-4**	**38.714.610.-**
3.	**ALTERNATIVE S.A., en los items, 2, 11, 14, 18, 19 y 28.**	**80069862-2**	**9.876.000.-**
4	**DISTRIBUIDORA VICTORIA, en el item 7.**	**80027783-0**	**1.750.000.-**
TOTAL			**105.698.810.-**

Carmen Alicia Amarilla
Jefa Suministro Regional
Región Sanitaria - Caazapá

Abog. Liz Evelin Melgarejo M.
Fiscalizadora Regional
VI Región Sanitaria - Caazapá

Administrador
6ta. Región Sanitaria - Caazapá

GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ.-

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Liz Evelin Melgarejo M.
Fiscalizadora Regional
VI Región Sanitaria - Caazapá